



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 28 DIC. 2016

Acta N° 88
Res. N° 25
Exp. N° 2016-25-1-008898
PAEMFE/MF/js

VISTO: La solicitud cursada por el Consejo de Educación Técnico Profesional para financiar Encuentros de Coordinación y de Formación para docentes de las UREPS para el ejercicio 2017.

RESULTANDO: Que las actividades se realizarán durante el ejercicio 2017

CONSIDERANDO: 1) Que la Unidad de Programación y Monitoreo informa que las actividades se imputarán en la línea correspondiente al Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 2 – Apoyo al desarrollo profesional permanente; Línea de Acción 2 – Unidades regionales de educación permanente para la educación técnica y tecnológica; Categoría de inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo por un monto estimado de hasta \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos uruguayos), los que serán financiadas con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

2) Que el presupuesto estimado es el siguiente:

Encuentros de coordinación de los Integrantes de las UREPS - CETP	
Rubro	TOTAL (\$)
Alimentación	100.000
Traslado	200.000
Misceláneos	100.000
Total	400.000

3) Que consta el Informe de Disponibilidad N° 07/2017 por \$400.000 (cuatrocientos mil pesos uruguayos) con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

ATENTO: A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

RESUELVE: 1) Autorizar el financiamiento de Encuentros de Coordinación y de Formación para docentes de las UREPS para el ejercicio 2017 del Consejo de Educación Técnico Profesional, por un monto estimado de hasta \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos uruguayos), los que serán financiadas con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR, según el detalle del Considerando 2)



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a liquidar y pagar una partida a rendir cuenta y/o reintegro de gastos por concepto de: alimentación hasta un monto de \$ 100.000; traslado hasta un monto de \$ 200.000; misceláneos hasta un monto de \$ 100.000, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR, a nombre de Virginia Verderese, C.I. 1.949.541-6 y/o Andrea Cantarelli, C.I. 3.450.065-0

3) Autorizar el inicio de las contrataciones directas que se requieran.

4) Aclarar que el otorgamiento de dichas partidas quedará sujeto a la intervención previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

5) Dejar constancia que en la aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Publíquese en la página web de la ANEP. Comuníquese al Consejo de Educación Técnico Profesional. Pase a la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Educación Media y Técnica y a la Formación en Educación para que cumpla con los procedimientos de rigor.

Dra. M^{te}. Beatriz ROS SANTOS YAMAGUCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Natta Cantarelli
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública